

En Lupión a veintisiete de febrero de dos mil catorce.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D^a Mercedes Casado García, D. Oscar Sandoval Higuera, D. Miguel Cortés Páez, D. Francisco Martínez Santiago y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste inicialmente D. Juan José Gámez Linares, que se incorpora en el transcurso del punto 6º del orden del día, siendo las 19:25 horas

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.05 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, DE FECHA DE 30-01-2014.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los seis Concejales presentes en ese momento, de los siete que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 30-01-2014, 5 A 11/2014, AMBAS INCLUSIVE.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

En relación con la Resolución relativa a la ejecución de Sentencia del procedimiento expropiatorio, manifiesta el Portavoz Socialista, Sr. Cortés Páez la dificultad de comprensión del asunto y su convencimiento de que el afectado no estará de acuerdo, señalando el Sr. Alcalde que en cuanto al justiprecio, solamente se puede pagar lo que realmente adquiere el Ayuntamiento en virtud de la expropiación, es decir, 1.200 m2 aproximadamente, ya que 620 m2 fueron objeto de ocupación temporal, ya pagada, indicando que el próximo lunes se ha citado a los propietarios para el pago y firma del acta de ocupación, y que la postura del Ayuntamiento es pagar sólo los metros que se expropian y se adquieren.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º APROBACIÓN DE PROYECTO ACTUACION URBANISTICA PRESENTADO POR D. MANUEL PÉREZ GUTIÉRREZ RELATIVO A “DERIVACIÓN INDIVIDUAL SUBTERRÁNEA EN BAJA TENSIÓN Y LEGALIZACIÓN DE NAVE PARA OFICINAS Y EDIFICIOS AUXILIARES DE EMPRESA DEDICADA A PIROTÉCNICA”, PARCELAS 175 Y 176, POLÍGONO 7, DE LUPIÓN.-

Por D. Manuel Pérez Gutiérrez, con DNI nº 26152872-D, y domicilio en C/ La Calzada nº 70, Lupión, se presentó con fecha 10-10-2012 solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para “Derivación individual subterránea en baja tensión para Nave de Oficinas de Empresa dedicada a Pirotecnia”.

Resultando que con fecha 11-10-2012, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 18-10-2012, se emitió Resolución de Alcaldía 101/2012 en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Resultando que con fecha 24-10-2012, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Resultando que con fecha 31-01-2013, se solicitó informe a la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 18-01-2013, siendo su sentido desfavorable, del que se dio traslado al interesado con fecha 31-01-2013, registro de salida nº 49.

Resultando que con fecha 4-04-2013, registro nº 277 tiene entrada nuevo Proyecto de Actuación para “Derivación individual subterránea en baja tensión para nave de oficinas de empresa dedicada a pirotecnia”

Resultando que con fecha 25-04-2013, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 25-04-2013, se emitió Resolución de Alcaldía 50/2013 en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Resultando que con fecha 25-04-2013, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Resultando que con fecha 07-06-2013, se solicitó informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 28-06-2013, requiriendo la subsanación de determinados aspectos del proyecto presentado, del que se dio traslado al interesado con fecha 05-07-2013, registro de salida nº 318.

Resultando que con fecha 18-07-2013, reg. entrada nº 564, el interesado aporta copia de escrituras de las fincas donde se ubica la actividad objeto del expediente.

Resultando que con fecha 20-12-2013 y por duplicado ejemplar, el interesado presenta nuevo ejemplar del Proyecto de Actuación, bajo la denominación de "Derivación individual subterránea en baja tensión y legalización de nave para oficinas y edificios auxiliares de empresa dedicada a pirotecnia", respecto al que por los Servicios Técnicos Municipales se requiere subsanación (Informe de fecha 02-01-2014), según escrito nº 2 de 02-01-2014, siendo aportada la documentación requerida con fecha 6-02-2014, registro entrada nº 82.

Resultando.- que con fecha 06-02-2013, registro de salida nº 46, se solicitó informe a la Delegación Territorial Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, siendo favorable finalmente al Proyecto de Actuación presentado, siendo remitido a este Ayuntamiento con fecha 21-02-2014, registro entrada nº 126.

Antes de proceder a la votación, toma la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Cortés Páez para manifestar su sorpresa en relación al Proyecto, ya que pensaba que la Nave ya estaba legalizada, respondiendo el Sr. Alcalde que lo estaba, pero ahora al adaptar todas las instalaciones urbanísticamente han surgido muchos problemas, incluso con algunos polvorines, en cuanto distancia a linderos.

De conformidad con lo regulado en los artículos 42, 43 y 52 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre de 2002, y sometido el expediente a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Manuel Pérez Gutiérrez, necesario y previo a la licencia de obras, para "Derivación individual subterránea en baja tensión y legalización de nave para oficinas y edificios auxiliares de empresa dedicada a pirotecnia", parcelas 175 y 176, polígono

7.

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de 40 años.

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 478,22 €, equivalente al 10% de la inversión previstas para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, así como igual cantidad en concepto de prestación compensatoria, cantidades ambas que serán objeto de liquidación con motivo de la concesión de la preceptiva licencia municipal de obras.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dándose traslado del presente acuerdo, en unión de dicho anuncio, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén.

SEXTO. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

4º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I. U. PARA FORMALIZACIÓN DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL CONTRA LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

Se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Alcaldía de fecha 13-02-2014, registro de entrada nº 100, en orden a formalizar conflicto de competencia para la defensa de la autonomía local, frente a la recientemente aprobada Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El Grupo Municipal Socialista, a través de su Portavoz, Sr. Cortés Páez, manifiesta su apoyo a la propuesta, señalando que el PSOE ha presentado diferentes recursos contra la citada ley, y por tanto que estamos hablando casi de lo mismo.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno acuerda, con el voto unánime de los seis concejales presentes en el acto, de los siete que integran la Corporación:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa

de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Lupión, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

5º PROPUESTA DE ACTUACIÓN RELATIVA A “IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y SISTEMA DE RIEGO DE CAMPO DE FÚTBOL 7 EN LUPIÓN”.-

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de Alcaldía de referencia, de fecha 25-02-2014, que se transcribe a continuación:

Con fecha 25-02-2012, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó definitivamente y de forma unánime el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS del municipio, que entre sus previsiones contempla la creación de un “Campo de Fútbol 7” en Lupión, ubicado en el actual campo de fútbol de tierra “El Olivo”.

Dicha instalación entendemos que se ajusta más a la demanda existente actualmente por la población potencialmente usuaria de la misma, y permitirá una práctica del fútbol en condiciones más adecuadas.

Por otra parte, en las actuales circunstancias económicas, se presenta una buena ocasión para intentar ejecutar la instalación prevista a costes más bajos, máxime teniendo en cuenta que también los vecinos Ayuntamientos de Torreblascopedro y Canena pretenden ejecutar una instalación de iguales características.

Inicialmente la financiación de la instalación deportiva se haría con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, si el resultado de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2013, próxima a concluirse, así lo permite, como es previsible en función de cuál viene siendo el Remanente de ejercicios anteriores, y ello sin renunciar a conseguir la colaboración económica, al menos parcialmente, de otras administraciones, especialmente la Diputación Provincial, en la línea en que esta Entidad viene colaborando en actuaciones similares con otros Ayuntamientos.

Técnicamente, la actuación a financiar con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2013 ascendería aproximadamente a 89.924,34 € (IVA incluido), y comprendería sólo el plantel del campo de fútbol, así como la instalación de riego y evacuación de aguas.

El Ayuntamiento asumiría las siguientes partidas de obra civil, que se incluirían en el Proyecto del PFEA 2014:

- *Pasillo perimetral de 2 metros de ancho alrededor.*
- *Terminación de hormigonado en perímetro, junto a la valla.*
- *Ejecución de aljibe para riego del campo de fútbol.*

En consecuencia se somete a consideración del Pleno la presente propuesta, a fin de su toma en consideración, y en su caso, proceder en una próxima sesión plenaria a dotarla de financiación, con el correspondiente expediente de modificación de créditos, una vez se disponga de la Liquidación del Presupuesto 2013 y así lo permita, como es previsible.

Explica el Sr. Alcalde que se ha pensado por el Equipo de Gobierno destinar parcialmente el remanente presupuestario al fin expuesto, preguntando el Sr. Cortés si ese dinero está dentro del Presupuesto, respondiendo el Sr. Alcalde que no, que es del superávit presupuestario.

Asimismo comenta el Sr. Alcalde que se han mantenido conversaciones con varios Ayuntamientos, Canena, Torreblascopedro, Albanchez de Mágina, y la empresa con la que se ha contactado plantea una oferta que supone un ahorro del 60%, si bien, parte de la obra civil, como se indica en la propuesta, habría que realizarla por el Ayuntamiento, con cargo al PFEA o al Plan de Empleo.

Pregunta el Sr. Casado Pérez si se situaría en la parte superior del actual campo de fútbol, respondiendo el Sr. Alcalde que a lo largo, que es donde da el ancho, junto a las gradas. Pregunta asimismo si se ha pensado en si queda espacio para los fuegos artificiales en feria, si no será muy estrecho el espacio entre el campo y la pista de pádel, respondiendo el Sr. Alcalde que habrá un margen de unos 10 metros, señalando el Sr. Cortés Páez que habrá que trasladarlos de ubicación, con lo que se muestra de acuerdo el Sr. Alcalde, que apunta que ya este año hubo dificultades para su ubicación dada la cantidad de pólvora a utilizar, debatiéndose en este punto diversas posibles ubicaciones para los fuegos artificiales.

Finalmente, sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los seis concejales asistentes, de los siete que integran la Corporación.

6º PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE GUADALIMAR DE CAMBIO DE USO PARCIAL DE VESTUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GUADALIMAR.-

Se somete a consideración del Pleno la referida Propuesta, según el siguiente tenor literal:

“Guadalimar dispone de un local llamado “EL NIDO” con el objetivo de que lo utilicen como ocio y convivencia la gente joven. Que es un local dónde puede entrar toda persona sin ninguna discriminación de edad ninguna.

Viendo el cierto malestar de los padres por la convivencia entre los más jóvenes y los mayores e incluso impidiendo que vayan a dicho local asociativo por la diferencia de edad y de costumbres

Éste concejal solicita al Pleno de este Ayuntamiento un local de los vestuarios (ya que no se le está dando ningún uso)

Ya que este Ayuntamiento no dispone de locales suficientes, propongo de que un local de los vestuarios de Guadalimar dé su uso a jóvenes de mayor de 18 años y el local “el nido” que se dé uso para jóvenes menores de edad, para uso de ocio y que haya una buena convivencia entre diferentes edades.”

Toma la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Cortés Páez para afirmar rotundamente que son instalaciones deportivas y no más; Si hay dificultades con los jóvenes, hay dos locales disponibles, el Nido y el Centro Social de la C/ Linares, y se deben resolver las dificultades reuniendo a los jóvenes, a través de la normativa que regula la asociación, los estatutos, la junta directiva, pero las instalaciones deportivas deben respetarse y permanecer como tales, recordando que en el vestuario del árbitro todavía hay cosas de particulares (Juan Domingo). Cree el Sr. Cortés que si hay dificultades, hay que buscar soluciones.

El Sr. Alcalde afirma que el centro funciona bien y que el problema es que hay malestar en algunos padres porque no les gusta que coincidan jóvenes de diferentes edades, y que por otra parte, las instalaciones a las que se propone cambiar el uso, actualmente no se utilizan.

En este punto, siendo las 19.25 horas, se incorpora el Concejal D. Juan José Gámez Linares.

Continúa el Sr. Cortés recordando al Sr. Alcalde que hace poco el mismo manifiesto su disconformidad con esta propuesta e insiste en buscar otras

posibilidades, si bien que el equipo de gobierno, bajo su responsabilidad, decida lo que quiera.

El Concejala Socialista, Sr. Martínez Santiago apunta como una posibilidad el patio de "el nido".

El Sr. Cortés advierte de que esto puede ser un precedente y que a partir de ahí, alguien pueda querer utilizar otro de los vestuarios para otro uso; cree que no se deben hacer excepciones e insiste en buscar otras posibilidades, y en el marco de los estatutos y órganos de gobierno, como todas las asociaciones de jóvenes. Subraya su total oposición al uso propuesto y la necesidad de buscar otras posibilidades.

El Concejala de Guadalimar, Sr. Sandoval Higuera, aclara que el Centro Social de la C/ Linares está ocupado en su planta baja por Adultos, y en la 1ª por la Asociación de Mujeres.

Responde el Sr. Cortés que se estudie la posibilidad del Nido, y advierte que si finalmente se aprueba la propuesta sometida a debate, harán todo lo posible porque no se lleve adelante, ya que el día de mañana pueden ser necesarios los vestuarios para su uso deportivo, e insiste en la posibilidad de agrandar el Nido, ya que el patio es muy grande.

Concluye el Sr. Alcalde que se estudiarán otras posibilidades y que ya en su día manifestó su opinión contraria a un uso diferente del deportivo, de esas instalaciones.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto de los cuatro concejales del grupo municipal de I. U., y el voto en contra de los tres concejales del grupo municipal socialista.

Tras el voto, toma la palabra el Sr. Cortés afirmando que no es serio, ya que durante el debate el Sr. Alcalde ha afirmado que se estudiarán otras posibilidades y sin embargo han votado a favor de la propuesta de la Concejalía de Guadalimar, justificándose el Sr. Alcalde en la disciplina de voto de su grupo, y destacando que ello no es obstáculo para buscar alternativas, volviendo a insistir el Sr. Cortés que si el Sr. Alcalde no está de acuerdo con la propuesta, no entiende que vote a favor de la misma y se pregunta cómo se va a regular el uso de las instalaciones, con que estatutos y normativa, afirmando que si siguen adelante presentarán la denuncia donde corresponda.

Contesta el Sr. Alcalde que todavía no se va a permitir el uso autorizado, habrá que ver la fórmula legal, y mientras tanto, puede que se busquen otras opciones alternativas, a lo que replica el Sr. Cortés que la forma no es votando a favor de la propuesta, y que ésta se podría haber dejado sobre la mesa para otro pleno.

7º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I. U. RELATIVA A "NO TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY CONTRA EL ABORTO".-

Se somete a consideración del Pleno la referida Moción, presentada por el grupo municipal de I. U. a través de su portavoz, con fecha 21-02-2013 y registro

de entrada nº 127:

Estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres. La derecha está agrediendo a los pilares más básicos de la democracia, como es la aspiración a la que tenemos derecho todas las personas a la libertad, a la autonomía personal, al acceso a los recursos y a la igualdad entre todos los seres humanos.

Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, fruto del reforzamiento de las posiciones más retrógradas del sistema patriarcal, que, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para deconstruir todo lo conseguido.

El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, si quieren o no ser madres, es un derecho rotundo que debe estar presente en cualquier circunstancia. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

Las normas segregadoras y sexistas como la de reforma laboral y la reciente ley de educación que se están adoptado, junto con los recortes en sanidad y en la asistencia en la dependencia, la provisionalidad en los empleos, la privatización de lo público... son medidas que están produciendo un impacto de género que está generando el incremento de la feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres.

La asignatura de religión en la escuela pública y la exclusión de la educación sexual y reproductiva de ella, no sólo es consecuencia de la injerencia del clero heredero del franquismo en las decisiones gubernamentales, sino que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y sumisas.

ACUERDOS:

*1º) Elevar al Gobierno de España la solicitud/exigencia de que no se atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y **que no tenga lugar la tramitación de del proyecto de ley contra el aborto.***

*2º) Que **se amplíen los derechos** reconocidos en el texto vigente para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad pública en todo el territorio español.*

3º) El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a todas las manifestaciones del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, que en reivindicación de los acuerdos suscritos se convoquen.

4º) El Ayuntamiento se compromete a potenciar los valores de igualdad real, poniendo para ello todos los medios a su alcance, como es la defensa de la sanidad y la educación públicas y laicas y planes de empleo y formación igualitarios.

Sometida a votación, la misma es aprobada con el voto a favor de seis de

los siete concejales integrantes de la Corporación, y la abstención del Sr. Martínez Santiago.

8º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I. U. RELATIVA A “REPARTO DE FONDOS DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA”.-

Se somete a consideración del Pleno la referida moción, presentada por el portavoz del grupo municipal de I. U. con fecha 24-02-2014, registro de entrada nº 134:

Exposición de motivos

En el último pleno celebrado del Parlamento de Andalucía, el diputado Juan Serrano Jódar de Izquierda Unida calificó la nueva Política Agrícola Común como una ocasión perdida para nuestros agricultores y ganaderos con unos resultados INACEPTABLES tras el reparto de fondos entre las comunidades por la conferencia sectorial con un resultado de pérdida para Andalucía de 418 millones de euros respecto al marco anterior.

Hasta ahora Andalucía disponía de 26% de los Fondos para las políticas de desarrollo rural, pero es que ha decidido el Partido Popular que dispongamos del 23% de los fondos FEADER. Somos la única Comunidad Autónoma que pierde.....en beneficio de otras como Valencia que gana un 15%.

Esto no tiene justificación puesto que es una más de las muchas medidas y actuaciones que ponen de manifiesto la nula sensibilidad del Partido Popular con Andalucía y con los Andaluces y Andaluzas.

Esta P.A.C continúa poniendo en serio peligro la actividad agrícola y ganadera, en territorios como Andalucía.

Con esta Políticas agrarias y con estas medidas nuestros agricultores y ganaderos cada día están sufriendo más la penuria económica, puesto que:

El sistema de ayudas asociadas no cumple el objetivo esencial de estos apoyos, que es atender a sectores en peligro de abandono o especialmente perjudicados por la reforma puesto que se desvían fondos para otros sectores, pero no para profesionales, como es el del olivar de montaña y de baja producción o el trigo duro y la uva pasa.

No se actualizan las ayudas a percibir por los agricultores y ganaderos con la subida de los costes (luz, gasoil, abonos, etc.). Estimado en un 20%

Se continúa desmantelando los mecanismos públicos de intervención para garantizar precios mínimos de rentabilidad. Mecanismos imprescindibles en momentos de debilidad, frente a los precios y al poder de las grandes multinacionales.

No se avanza en el reparto más justo, más equitativo de las ayudas, no habiendo modulación o progresividad real en las ayudas, pues continúan recibiendo más dinero los más ricos.

Adolece también de criterios socioeconómicos para la percepción de ayudas, como la cantidad y calidad del empleo generado como criterio básico en lugar de la posesión o riqueza del perceptor. No se incluyen en la PAC a los empleados agrícolas

Con este nuevo reparto la rentabilidad del campo andaluz está seriamente cuestionada y es un duro correctivo a la provincia de Jaén en unos momentos de extrema penuria económica.

El reparto de las ayudas no puede perjudicar más a Jaén, ni a los 108.029 beneficiarios de estas ayudas

La pérdida anual en la provincia de Jaén es de 27,5 millones de € anuales, Parece mentira que Jaén sea la provincia que peor parada sale y parece mentira que de las 440.000 hectáreas del olivar de montaña y de baja producción, 150.000 hectáreas se sitúan en Jaén y el gobierno no ha querido incluirlo en el Fondo de Solidaridad (pagos asociados) para compensar a este olivar de altos costes y baja rentabilidad.

Pero no hay voluntad de que el olivar en pendiente o de montaña a pesar de tener unos costes de producción de más de tres euros frente a unos precios que se sitúan por debajo de los dos euros, pueda beneficiarse o financiarse de las ayudas asociadas al fondo común para el mantenimiento de aquellas actividades en peligro por falta de rentabilidad. Como permite la normativa europea.

Por todo lo expuesto, quien suscribe en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Lupión, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes Acuerdos:

1.- Instar al Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente a realizar un nuevo reparto de los fondos de la Política Agraria Común, donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrícolas, además del mantenimiento del importe total de las ayudas directas percibidas por los agricultores y ganaderos andaluces en el periodo 2007-2013, así como mantener el presupuesto total percibido por Andalucía en Desarrollo Rural, utilizando para éste último como indicadores la población rural, el desempleo o la propia metodología OCEDE.

2.- Proponer al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que sectores como el olivar de baja producción y alta pendiente, la uva pasa y el trigo duro se incluyan en las ayudas asociadas, tal y como prevé, en su artículo 38, el nuevo Reglamento del Consejo y del Parlamento sobre los pagos directos de la PAC donde recoge la concesión de estas ayudas por parte de los Estados Miembros.

3.-Ante la ausencia de mecanismos de regulación de los mercados en la nueva Política Agrícola Común, y teniendo en cuenta que el 70 % de los ingresos agrarios provienen directamente de la venta de la producción, exigir al gobierno de España la puesta en marcha de medidas eficaces que permitan poner fin a los abusos de la gran distribución, con el objetivo de reequilibrar los precios en la cadena alimentaria y asegurar así el futuro de las rentas de agricultores y ganaderos y el empleo.

4.- Remitir copia certificada de los acuerdos anteriores a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.

Sometida a votación, la moción es aprobada con el voto unánime de los siete concejales integrantes de la Corporación.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Cortés Páez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para plantear las siguientes cuestiones:

Reciente visita a la Iglesia. ¿Quiénes eran?. Responde el Sr. Alcalde que era el Párroco y el Arquitecto del Obispado, con el Técnico Municipal, para estudiar la realización de la obra autorizada de recalce de cimentación de la Iglesia, para ver por donde está el saneamiento.

Pregunta el Sr. Cortés si tienen el dinero para la actuación, respondiendo el Sr. Alcalde que tuvo una reunión con Pedro Casado y le comentó que la Parroquia tiene unos 40.000 €, pidiendo que el Ayuntamiento pusiera una cantidad igual y el Obispado otros tantos, siendo la respuesta que el Ayuntamiento colaboraría en la medida de sus posibilidades, pero no hasta tanto el Obispado se comprometiera a su aportación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.40 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales